

Consultas Realizadas

Licitación 371543 - ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE VIDEO VIGILANCIA

Consulta 1 - Experiencia y Capacidad Técnica,

Consulta	Fecha de Consulta
	14-11-2019
<p>En el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SECCION II CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, 2. REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR, (b) Experiencia y Capacidad Técnica, 1. Experiencia y capacidad técnica, dice:</p> <p>El oferente deberá contar con al menos 4 (cuatro) técnicos certificados con vigencia actual por el fabricante en la tecnología o productos ofertados.</p> <p>Solicitamos respetuosamente a la convocante que sean considerado 2(dos) técnicos certificados por el fabricante, teniendo en cuenta que realizar los cursos en el extranjero acarrear muchos gastos y hay muchos oferentes que solo cuenta con dos técnicos certificado por las distintas marcas reconocida de Circuito Cerrado (CCTV) por tal motivo solicitamos que sea considerado las cantidades mencionada y de esta forma de no limitar a potenciales oferentes. Lo previamente solicitado lo extendemos a modo de no limitar la participación de potenciales oferentes y en concordancia con lo establecido en el PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas Art. 4 inciso b) de la Ley N.º 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS -. Dicha solicitud, se realiza asimismo en virtud del Art. 20, a razón de que el mismo establece que: Las especificaciones técnicas () se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante.</p>	

Respuesta	Fecha de Respuesta
	20-11-2019
<p>Debido a la complejidad e importancia que tiene este proyecto para la Institución, sumado a la necesidad de cumplir con los plazos establecidos, la Convocante estableció, en base a un análisis y experiencia en proyectos anteriores, el dimensionamiento mínimo de recursos técnicos y que los mismos sean idóneos y certificados por el fabricante de modo a cumplir exitosamente con el proyecto. Lo que busca la Convocante es asegurar que todos los recursos técnicos sean altamente calificados con el fin de proteger los intereses de la institución, por lo que la Convocante se mantiene es su requerimiento inicial. Favor remitirse al PBC</p>	

Consulta 2 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Consulta	Fecha de Consulta
	14-11-2019
<p>En el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SECCION III REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA PARA EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO, 1. Características técnicas del hardware sistema de video vigilancia IP, a. Cámara IP TIPO 1, dice:</p> <p>La empresa deberá contar con al menos 4 (cuatro) técnicos certificados con vigencia actual por el fabricante en la tecnología o productos ofertados.</p> <p>Solicitamos respetuosamente a la convocante que sean considerado 2(dos) técnicos certificados por el fabricante, teniendo en cuenta que realizar los cursos en el extranjero acarrear muchos gastos y hay muchos oferentes que solo cuenta con dos técnicos certificado por las distintas marcas reconocida de Circuito Cerrado (CCTV) por tal motivo solicitamos que sea considerado las cantidades mencionada y de esta forma de no limitar a potenciales oferentes. Lo previamente solicitado lo extendemos a modo de no limitar la participación de potenciales oferentes y en concordancia con lo establecido en el PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas Art. 4 inciso b) de la Ley N.º 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS -. Dicha solicitud, se realiza asimismo en virtud del Art. 20, a razón de que el mismo establece que: Las especificaciones técnicas () se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante.</p>	

Respuesta	Fecha de Respuesta
	20-11-2019
<p>Debido a la complejidad e importancia que tiene este proyecto para la Institución, sumado a la necesidad de cumplir con los plazos establecidos, la Convocante estableció, en base a un análisis y experiencia en proyectos anteriores, el dimensionamiento mínimo de recursos técnicos y que los mismos sean idóneos y certificados por el fabricante de modo a cumplir exitosamente con el proyecto. Lo que busca la Convocante es asegurar que todos los recursos técnicos sean altamente calificados con el fin de proteger los intereses de la institución, por lo que la Convocante se mantiene es su requerimiento inicial. Favor remitirse al PBC</p>	

Consulta 3 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Consulta	Fecha de Consulta	14-11-2019
<p>En el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SECCION III REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA PARA EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO, 1. Características técnicas del hardware sistema de video vigilancia IP, b. Cámara IP TIPO 2, dice:</p> <p>La empresa deberá contar con al menos 4 (cuatro) técnicos certificados por el fabricante en la tecnología o productos ofertados.</p> <p>Solicitamos respetuosamente a la convocante que sean considerado 2(dos) técnicos certificados por el fabricante, teniendo en cuenta que realizar los cursos en el extranjero acarrear muchos gastos y hay muchos oferentes que solo cuenta con dos técnicos certificado por las distintas marcas reconocida de Circuito Cerrado (CCTV) por tal motivo solicitamos que sea considerado las cantidades mencionada y de esta forma de no limitar a potenciales oferentes. Lo previamente solicitado lo extendemos a modo de no limitar la participación de potenciales oferentes y en concordancia con lo establecido en el PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas Art. 4 inciso b) de la Ley N.º 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS -. Dicha solicitud, se realiza asimismo en virtud del Art. 20, a razón de que el mismo establece que: Las especificaciones técnicas () se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-11-2019
<p>Debido a la complejidad e importancia que tiene este proyecto para la Institución, sumado a la necesidad de cumplir con los plazos establecidos, la Convocante estableció, en base a un análisis y experiencia en proyectos anteriores, el dimensionamiento mínimo de recursos técnicos y que los mismos sean idóneos y certificados por el fabricante de modo a cumplir exitosamente con el proyecto. Lo que busca la Convocante es asegurar que todos los recursos técnicos sean altamente calificados con el fin de proteger los intereses de la institución, por lo que la Convocante se mantiene es su requerimiento inicial. Favor remitirse al PBC</p>		

Consulta 4 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Consulta	Fecha de Consulta	14-11-2019
<p>En el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SECCION III REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA PARA EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO, 1. Características técnicas del hardware sistema de video vigilancia IP, c. Cámara IP TIPO 3, dice:</p> <p>La empresa deberá contar con al menos 4 (cuatro) técnicos certificados por el fabricante en la tecnología o productos ofertados.</p> <p>Solicitamos respetuosamente a la convocante que sean considerado 2(dos) técnicos certificados por el fabricante, teniendo en cuenta que realizar los cursos en el extranjero acarrear muchos gastos y hay muchos oferentes que solo cuenta con dos técnicos certificado por las distintas marcas reconocida de Circuito Cerrado (CCTV) por tal motivo solicitamos que sea considerado las cantidades mencionada y de esta forma de no limitar a potenciales oferentes. Lo previamente solicitado lo extendemos a modo de no limitar la participación de potenciales oferentes y en concordancia con lo establecido en el PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas Art. 4 inciso b) de la Ley N.º 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS -. Dicha solicitud, se realiza asimismo en virtud del Art. 20, a razón de que el mismo establece que: Las especificaciones técnicas () se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-11-2019
<p>Debido a la complejidad e importancia que tiene este proyecto para la Institución, sumado a la necesidad de cumplir con los plazos establecidos, la Convocante estableció, en base a un análisis y experiencia en proyectos anteriores, el dimensionamiento mínimo de recursos técnicos y que los mismos sean idóneos y certificados por el fabricante de modo a cumplir exitosamente con el proyecto. Lo que busca la Convocante es asegurar que todos los recursos técnicos sean altamente calificados con el fin de proteger los intereses de la institución, por lo que la Convocante se mantiene es su requerimiento inicial. Favor remitirse al PBC</p>		

Consulta 5 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Consulta	Fecha de Consulta	14-11-2019
<p>En el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SECCION III REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA PARA EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO, 1. Características técnicas del hardware sistema de video vigilancia IP, d. Servidor de grabación y gestión, dice:</p> <p>La empresa deberá contar con al menos 4 (cuatro) técnicos certificados por el fabricante en la tecnología o productos ofertados.</p> <p>Solicitamos respetuosamente a la convocante que sean considerado 2(dos) técnicos certificados por el fabricante, teniendo en cuenta que realizar los cursos en el extranjero acarrear muchos gastos y hay muchos oferentes que solo cuenta con dos técnicos certificado por las distintas marcas reconocida de Circuito Cerrado (CCTV) por tal motivo solicitamos que sea considerado las cantidades mencionada y de esta forma de no limitar a potenciales oferentes. Lo previamente solicitado lo extendemos a modo de no limitar la participación de potenciales oferentes y en concordancia con lo establecido en el PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas Art. 4 inciso b) de la Ley N.º 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS -. Dicha solicitud, se realiza asimismo en virtud del Art. 20, a razón de que el mismo establece que: Las especificaciones técnicas () se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-11-2019
<p>Debido a la complejidad e importancia que tiene este proyecto para la Institución, sumado a la necesidad de cumplir con los plazos establecidos, la Convocante estableció, en base a un análisis y experiencia en proyectos anteriores, el dimensionamiento mínimo de recursos técnicos y que los mismos sean idóneos y certificados por el fabricante de modo a cumplir exitosamente con el proyecto. Lo que busca la Convocante es asegurar que todos los recursos técnicos sean altamente calificados con el fin de proteger los intereses de la institución, por lo que la Convocante se mantiene es su requerimiento inicial. Favor remitirse al PBC</p>		

Consulta 6 - PRÓRROGA

Consulta	Fecha de Consulta	14-11-2019
<p>Respetuosamente solicitamos favor prorrogar el plazo para la realización de consultas, así como también la prórroga de al menos 10 (diez) días calendarios, del plazo de presentación y apertura de ofertas, de forma a contar con el tiempo necesario para realizar un análisis pormenorizado de las exigencias establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-11-2019
<p>La Convocante considera el plazo de consultas establecido razonable para verificar las especificaciones técnicas establecidas y si el oferente cuenta con las capacidades técnicas y financieras de poder proveer los equipos requeridos en el presente proceso de contratación dentro del plazo de entrega establecido. El plazo de inicio, cierre, etapa competitiva, entrega y apertura física de las ofertas fue prorrogado. Ver Adenda N° 1 al Pliego de Bases y Condiciones.</p>		

Consulta 7 - CONSULTAS

Consulta	Fecha de Consulta	15-11-2019
<p>Consulta N° 1: Solicitamos respetuosamente con la Ley de Respaldo, que los oferentes presenten la Habilitación Vigente como empresa de Seguridad Electrónica, al momento de la presentación documental de ofertas. Considerando que la Convocante debe honrar y cumplir lo establecido en las leyes vigentes y ha de respetar su cumplimiento tal y como establece la Ley N° 5424/15 la cual regula la prestación de servicios de vigilancia y seguridad de las personas y de bienes patrimoniales en el ámbito de la Seguridad estableciendo con Claridad cuanto sigue.</p> <p>EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE LEY CAPITULO I DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA</p> <p>Artículo 1º.- La presente Ley tiene por objeto regular la prestación de servicios de vigilancia y seguridad de las personas, bienes y transporte de valores por parte de personas físicas y/o jurídicas legalmente constituidas y habilitadas a ese fin. Artículo 2º.- A los efectos de esta Ley, se entenderá por Seguridad Privada a las actividades a cargo de las personas físicas y/o jurídicas, autorizadas por el órgano competente, que brinden protección, vigilancia y custodia de personas, información, bienes inmuebles, muebles o valores, incluido su traslado; la instalación, operación de sistemas y equipos electrónicos de seguridad.</p> <p>CAPITULO III DE LA CLASIFICACIÓN LOS SERVICIOS Artículo 15.- Las empresas que brinden servicios privados de seguridad se clasificarán según el servicio que ofrezcan en: a) Seguridad Física y/o Lógica. b) Seguridad Electrónica. c) Seguridad, Custodia y Transporte de Valores. Cualquier nueva forma de servicio, modificación o suspensión de la establecida en este capítulo, deberá realizarse únicamente por Ley.</p> <p>SECCION V DE LA SEGURIDAD ELECTRÓNICA Artículo 31.- Las empresas de Seguridad Privada que presten servicios, a través de sistemas electrónicos podrán dedicarse o desarrollar los siguientes servicios y actividades:</p>		

a) Asesoramiento, planificación, proyecto, diseño, venta, instalación, montaje, programación y mantenimientos de aparatos, dispositivos y equipos o componentes del tipo electrónico, mecánico físico de Sistemas de Seguridad. Los posibles tipos de aparatos dispositivos y equipos componentes de sistemas de seguridad se detallarán en el título de la Clasificación y Tipos de Sistemas de Seguridad.

Tomando en cuenta el último párrafo expresado en el inciso a) del Art. 31, se puede observar que habla de posibles tipos de aparatos dispositivos y equipos componentes de tipo electrónico, lo cual denota claramente que no es absoluto o únicamente los que se describirán posteriormente en la Clasificación y Tipos de Sistemas de Seguridad, pues, ninguna LEY puede prever todos los sistemas que existen en el universo de los sistemas de seguridad, dando así la posibilidad que a medida que la tecnología avance, si los equipamientos son para el uso de Seguridad, estarán dentro de lo establecido por la presente Ley y sus reglamentos.

SECCION VI
DE LA CLASIFICACIÓN Y TIPOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD
Artículo 32.- Clasificación de sistemas electrónicos de seguridad.

a) Sistemas de detección y alarmas:

1. Intrusos
 2. Robo
 3. Asalto
 4. Incendio
- b) Sistema de control de accesos.
c) Sistemas de vigilancia por circuito cerrado de televisión (CCTV).
d) Sistema de anti-hurto.

Así también parte del Artículo 54 de la Resolución N°2. Reza;

El sentido de los programas de formación capacitación y adiestramiento del personal de seguridad privada, se orientará exclusivamente en el concepto de la prevención más que la reacción en ese contexto, el alcance de los programas se limitará a los siguientes temas:

- a) Seguridad Privada
- b) Normas legales aplicables a la seguridad privada (Constitución Nacional, Código Civil y Código Penal)
- c) Ley Nro. 4036/10 de Armas de Fuego
- d) Primeros Auxilios
- e) Seguridad Personal y de Instalaciones
- f) Conocimiento de Armas y tiro. Las implicancias de su uso
- g) Ética profesional
- h) Defensa Personal
- i) Prevención y extinción de incendios
- j) Instalación y manejo de equipos electrónicos
- k) Instalación y manejo de equipos de detección y extinción de incendios
- l) Funcionamiento y manejo de centrales de monitoreo
- m) Normas mínimas de seguridad para el transporte de valores

TITULO VII
DISPOSICIONES FINALES Y TRANSITORIAS

Artículo 95.- Las personas físicas y/o jurídicas que sean identificados desempeñando funciones de seguridad, no estando habilitadas, serán intervenidas inmediatamente por el Órgano de aplicación y fiscalización dentro del marco legal vigente.

Artículo 96.- Las disposiciones de esta Ley entrarán en vigencia dentro del plazo de noventa días contados desde la fecha de su publicación, período dentro del cual la Policía Nacional deberá dictar su reglamento interno.

Artículo 97.- Las Empresas de Seguridad Privada habilitadas y activas legalmente, al momento de la vigencia de la presente Ley, ajustarán su funcionamiento a los requisitos establecidos en esta norma, como asimismo en la forma y tiempo determinado por el órgano de aplicación.

Sin otro particular, me despido muy atentamente

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-11-2019
Remitirse al PBC. La Convocante no está contratando la Prestación de Servicio de Vigilancia y Seguridad regulado por la Ley 54241/5, sino está Adquiriendo Equipos de Circuito Cerrado. La Convocante no pretende ni requiere contratar ningun servicio de monitoreo externo que involucre a alguna empresa de seguridad privada; solo se requiere equipamientos.		

Consulta 8 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA PARA EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Consulta	Fecha de Consulta
	15-11-2019
<p>En el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SECCION III REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA PARA EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO, 1. Características técnicas del hardware sistema de video vigilancia IP, a. Cámara IP TIPO 1, Características generales, dice:</p> <p>La cámara deberá poder capturar video de alta definición, comprimir el video capturado utilizando el algoritmo H.265 y transmitir el mismo a través de una red IP / Ethernet.</p> <p>Solicitamos respetuosamente a la convocante que sean considerado algoritmo como mínimo de H.264 o H.264+. teniendo en cuenta que las especificaciones técnicas solicitadas están escritas para la marca IndigoVision modelo BX430 de 4 MP, lo mencionado se puede apreciar en el siguiente link. En la página 2 Características de la cámara, Compresión de video: Full frame rate, full colour: H.265~/H.264/MJPEG; up to 30fps @ 1080p resolution; up to 30fps @ 4MP resolution http://iv-documentation.s3.us-east-2.amazonaws.com/1.%20Technical%20Documentation/2.%20Cameras%20%26%20Encoders/2.%20BX%20Range/Datasheets%20%26%20DimensionRange_BX430_4MP-Microdome_Datasheet-A4_Spanish.pdf</p> <p>Lo previamente solicitado lo extendemos a modo de no limitar la participación de potenciales oferentes y en concordancia con lo establecido en el PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas Art. 4 inciso b) de la Ley N.º 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS -. Dicha solicitud, se realiza asimismo en virtud del Art. 20, a razón de que el mismo establece que: Las especificaciones técnicas () se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante.</p>	

Respuesta	Fecha de Respuesta
	20-11-2019
<p>Favor remitirse al PBC, La Convocante solicita el formato de compresion de video H.265 con el objetivo de optimizar los recursos del servidor de Almacenamiento. Existen varias marcas en el mercado con representantes locales que cumplen con las especificaciones técnicas Hikvision, Dahua, Indigo Vision, Trendnet entre otras tantas.</p>	

Consulta 9 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA PARA EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Consulta	Fecha de Consulta
	15-11-2019
<p>En el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SECCION III REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA PARA EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO, 1. Características técnicas del hardware sistema de video vigilancia IP, a. Cámara IP TIPO 1, Sensibilidad, dice:</p> <p>Sensibilidad día: < = 0.3 lux (color), 30 IRE Sensibilidad noche: <= 0.03 lux (mono), 30 IRE.</p> <p>Solicitamos respetuosamente a la convocante que sean aceptados también otros tipos de sensibilidad o iluminación como mínimo de Min. Iluminación 0.05Lux @ (F1.2, AGC ON) en modo color y 0.01Lux @ (F1.2, AGC ON) en modo B / N, 0 Lux con IR lo mencionado es igual a lo solicitado pero la forma escrita evidencia que las especificaciones técnicas solicitadas están escritas para la marca IndigoVision modelo BX430 de 4 MP, lo mencionado se puede apreciar en el siguiente link. En la página 2 Características de la cámara, Sensibilidad mínima: 0.1 lux (color). 30 IRE, F2.0, obturador 1/3 s, 0.04 lux (monocromático). 30 IRE http://iv-documentation.s3.us-east-2.amazonaws.com/1.%20Technical%20Documentation/2.%20Cameras%20%26%20Encoders/2.%20BX%20Range/Datasheets%20%26%20DimensionRange_BX430_4MP-Microdome_Datasheet-A4_Spanish.pdf</p> <p>Lo previamente solicitado lo extendemos a modo de no limitar la participación de potenciales oferentes y en concordancia con lo establecido en el PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas Art. 4 inciso b) de la Ley N.º 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS -. Dicha solicitud, se realiza asimismo en virtud del Art. 20, a razón de que el mismo establece que: Las especificaciones técnicas () se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante.</p>	

Respuesta	Fecha de Respuesta
	20-11-2019
<p>La convocante requiere de la capacidad de capturar imagenes de video con muy poca iluminación, por la experiencia en las cámaras instaladas hoy día en la institución y la necesidad de implementar cámaras con mayores prestaciones técnicas a las instaladas hoy día y teniendo en cuenta que por disposición administrativa a partir de cierto horario todas las luces de la institución son apagadas, se solicita alta sensibilidad de lux(lx), atendiendo a que las características no son propietarias de una marca específica y están presentes en diferentes marcas importadas y distribuidas en el territorio nacional (hikvision, trendnet, dahua, indigo vision).</p>	

Consulta 10 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA PARA EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO,

Consulta	Fecha de Consulta	15-11-2019
<p>En el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SECCION III REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA PARA EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO, 1. Características técnicas del hardware sistema de video vigilancia IP, a. Cámara IP TIPO 1, Zoom, dice:</p> <p>Zoom óptico de al menos 5X estándar.</p> <p>Solicitamos respetuosamente a la convocante que sea excluida esta función solicitada, ya que este tipo de función solo aplica para cámaras PTZ o varifocales, ya que se solicita Cámara IP tipo domo fija y estos tipos de cámaras solicita no cumple con esa función. Lo previamente solicitado lo extendemos a modo de no limitar la participación de potenciales oferentes y en concordancia con lo establecido en el PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas Art. 4 inciso b) de la Ley N.º 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS -. Dicha solicitud, se realiza asimismo en virtud del Art. 20, a razón de que el mismo establece que: Las especificaciones técnicas () se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-11-2019
<p>Favor remitirse al PBC, debido a la importancia del llamado para la institución, y basados en un análisis de factibilidades y requerimientos de modo a lograr la máxima visualización nítida de las imágenes se solicita que las cámaras cuenten con zoom óptico. Existen varias marcas en el mercado con representantes locales que cumplen con las especificaciones técnicas Hikvision, Dahua, Indigo Vision, Trendnet entre otras tantas.</p>		

Consulta 11 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA PARA EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO,

Consulta	Fecha de Consulta	15-11-2019
<p>En el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SECCION III REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA PARA EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO, 1. Características técnicas del hardware sistema de video vigilancia IP, a. Cámara IP TIPO 1, Algoritmos de compresión de video, dice:</p> <p>La cámara deberá poder capturar video de alta definición, comprimir el video capturado utilizando el algoritmo H.265 y transmitir el mismo a través de una red IP / Ethernet.</p> <p>Solicitamos respetuosamente a la convocante que sean considerado algoritmo como mínimo de H.264 o H.264+. teniendo en cuenta que las especificaciones técnicas solicitadas están escritas para la marca IndigoVision modelo BX430 de 4 MP, lo mencionado se puede apreciar en el siguiente link. En la página 2 Características de la cámara, Compresión de video: Full frame rate, full colour: H.265~/H.264/MJPEG; up to 30fps @ 1080p resolution; up to 30fps @ 4MP resolution http://iv-documentation.s3.us-east-2.amazonaws.com/1.%20Technical%20Documentation/2.%20Cameras%20%26%20Encoders/2.%20BX%20Range/Datasheets%20%26%20Dimensio Range_BX430_4MP-Microdome_Datasheet-A4_Spanish.pdf</p> <p>Lo previamente solicitado lo extendemos a modo de no limitar la participación de potenciales oferentes y en concordancia con lo establecido en el PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas Art. 4 inciso b) de la Ley N.º 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS -. Dicha solicitud, se realiza asimismo en virtud del Art. 20, a razón de que el mismo establece que: Las especificaciones técnicas () se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-11-2019
<p>Favor remitirse al PBC, La Convocante solicita el formato de compresion de video H.265 con el objetivo de optimizar los recursos del servidor de Almacenamiento. Existen varias marcas en el mercado con representantes locales que cumplen con las especificaciones técnicas Hikvision, Dahua, Indigo Vision, Trendnet entre otras tantas.</p>		

Consulta 12 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA PARA EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO,

Consulta	Fecha de Consulta
	15-11-2019
<p>En el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SECCION III REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA PARA EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO, 1. Características técnicas del hardware sistema de video vigilancia IP, a. Cámara IP TIPO 1, Algoritmos de compresión de video, dice:</p> <p>La cámara deberá poder capturar video de alta definición, comprimir el video capturado utilizando el algoritmo H.265 y transmitir el mismo a través de una red IP / Ethernet.</p> <p>Solicitamos respetuosamente a la convocante que sean considerado algoritmo como mínimo de H.264 o H.264+. teniendo en cuenta que las especificaciones técnicas solicitadas están escritas para la marca IndigoVision modelo BX430 de 4 MP, lo mencionado se puede apreciar en el siguiente link. En la página 2 Características de la cámara, Compresión de video: Full frame rate, full colour: H.265~/H.264/MJPEG; up to 30fps @ 1080p resolution; up to 30fps @ 4MP resolution http://iv-documentation.s3.us-east-2.amazonaws.com/1.%20Technical%20Documentation/2.%20Cameras%20%26%20Encoders/2.%20BX%20Range/Datasheets%20%26%20Dimension%20Range_BX430_4MP-Microdome_Datasheet-A4_Spanish.pdf</p> <p>Lo previamente solicitado lo extendemos a modo de no limitar la participación de potenciales oferentes y en concordancia con lo establecido en el PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas Art. 4 inciso b) de la Ley N.º 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS -. Dicha solicitud, se realiza asimismo en virtud del Art. 20, a razón de que el mismo establece que: Las especificaciones técnicas () se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante.</p>	

Respuesta	Fecha de Respuesta
	20-11-2019
<p>Favor remitirse al PBC, La Convocante solicita el formato de compresion de video H.265 con el objetivo de optimizar los recursos del servidor de Almacenamiento. Existen varias marcas en el mercado con representantes locales que cumplen con las especificaciones técnicas Hikvision, Dahua, Indigo Vision, Trendnet entre otras tantas.</p>	

Consulta 13 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA PARA EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Consulta	Fecha de Consulta
	15-11-2019
<p>En el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SECCION III REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA PARA EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO, 1. Características técnicas del hardware sistema de video vigilancia IP, b. Cámara IP TIPO 2, Resolución, dice:</p> <p>La cámara debe poder capturar video de alta definición (2688x1520 píxeles) como mínimo.</p> <p>Solicitamos respetuosamente a la convocante que sean considerado captura de video de alta definición como mínimo 2560 x 1440. Teniendo en cuenta que las especificaciones técnicas solicitadas a punta a cámaras de 8MP con la Resolución de video y se solicita cámaras de 4MP.</p> <p>Lo previamente solicitado lo extendemos a modo de no limitar la participación de potenciales oferentes y en concordancia con lo establecido en el PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas Art. 4 inciso b) de la Ley N.º 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS -. Dicha solicitud, se realiza asimismo en virtud del Art. 20, a razón de que el mismo establece que: Las especificaciones técnicas () se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante.</p>	
Respuesta	Fecha de Respuesta
	20-11-2019
<p>Error en la consulta, favor remitirse al PBC. $2688 \times 1520 = 4085760 / 1000000 = 4,08576$ MP. $2560 \times 1440 = 3686400 / 1000000 = 3,6864$ MP</p>	

Consulta 14 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA PARA EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Consulta	Fecha de Consulta	15-11-2019
<p>En el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SECCION III REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA PARA EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO, 1. Características técnicas del hardware sistema de video vigilancia IP, b. Cámara IP TIPO 2, Compresión de video, dice:</p> <p>El equipo debe soportar el algoritmo de compresión H.265 y soportar hasta 30 cuadros por segundo garantizados.</p> <p>Solicitamos respetuosamente a la convocante que sean aceptados también otros tipos de sensibilidad o iluminación como mínimo de Min. Iluminación 0.05Lux @ (F1.2, AGC ON) en modo color y 0.01Lux @ (F1.2, AGC ON) en modo B / N, 0 Lux con IR lo mencionado es igual a lo solicitado pero la forma escrita evidencia que las especificaciones técnicas solicitadas están escritas para la marca IndigoVision modelo Bala BX620, lo mencionado se puede apreciar en el siguiente link. En la página 2 Características de la cámara, Compresión de video: Tasa de cuadros máxima, a todo color: H.265~/H.264/MJPEG; hasta 30 cps (ISO 14496-10) http://iv-documentation.s3.us-east-2.amazonaws.com/1.%20Technical%20Documentation/2.%20Cameras%20%26%20Encoders/2.%20BX%20Range/Datasheets%20%26%20DimensioRange_BX620_Bullet-Cameras_Datasheet-A4_Spanish.pdf</p> <p>Lo previamente solicitado lo extendemos a modo de no limitar la participación de potenciales oferentes y en concordancia con lo establecido en el PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas Art. 4 inciso b) de la Ley N.º 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS -. Dicha solicitud, se realiza asimismo en virtud del Art. 20, a razón de que el mismo establece que: Las especificaciones técnicas () se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-11-2019
<p>Favor remitirse al PBC, La Convocante solicita el formato de compresion de video H.265 con el objetivo de optimizar los recursos del servidor de Almacenamiento. Existen varias marcas en el mercado con representantes locales que cumplen con las especificaciones técnicas Hikvision, Dahua, Indigo Vision, Trendnet entre otras tantas. La convocante requiere de la capacidad de capturar imagenes de video con muy poca iluminación, por la experiencia en las cámaras instaladas hoy día en la institución y la necesidad de implementar cámaras con mayores prestaciones técnicas a las instaladas hoy día y teniendo en cuenta que por disposición administrativa a partir de cierto horario todas las luces de la institución son apagadas, se solicita alta sensibilidad de lux(lx), atendiendo a que las características no son propietarias de una marca específica y están presentes en diferentes marcas importadas y distribuidas en el territorio nacional (hikvision, trendnet, dahua, indigo vision).</p>		

Consulta 15 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA PARA EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Consulta	Fecha de Consulta	15-11-2019
<p>En el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SECCION III REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA PARA EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO, 1. Características técnicas del hardware sistema de video vigilancia IP, a. Cámara IP TIPO 1, Características generales, dice:</p> <p>La cámara deberá poder capturar video de alta definición (2688H x 1520v).</p> <p>Solicitamos respetuosamente a la convocante que sean considerado captura de video de alta definición como mínimo 2560 x 1440. Teniendo en cuenta que las especificaciones técnicas solicitadas a punta a cámaras de 8MP con la Resolución de video y se solicita cámaras de 4MP.</p> <p>Lo previamente solicitado lo extendemos a modo de no limitar la participación de potenciales oferentes y en concordancia con lo establecido en el PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas Art. 4 inciso b) de la Ley N.º 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS -. Dicha solicitud, se realiza asimismo en virtud del Art. 20, a razón de que el mismo establece que: Las especificaciones técnicas () se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-11-2019
<p>Error en la consulta, favor remitirse al PBC</p> <p>$2688 \times 1520 = 4085760 / 1000000 = 4,08576 \text{ MP}$</p> <p>$2560 \times 1440 = 3686400 / 1000000 = 3,6864 \text{ MP}$</p>		

Consulta 16 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA PARA EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Consulta	Fecha de Consulta
<p>En el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SECCION III REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA PARA EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO, 1. Características técnicas del hardware sistema de video vigilancia IP, c. Cámara IP TIPO 3, Sensibilidad, dice:</p> <p>Sensibilidad día: < = 0.05 lux (color), 30 IRE Sensibilidad noche: <= 0.005 lux (mono), 30 IRE).</p> <p>Solicitamos respetuosamente a la convocante que sean aceptados también otros tipos de sensibilidad o iluminación como mínimo de Min. Iluminación 0.05Lux @ (F1.2, AGC ON) en modo color y 0.01Lux @ (F1.2, AGC ON) en modo B / N, 0 Lux con IR lo mencionado es igual a lo solicitado pero la forma escrita evidencia que las especificaciones técnicas solicitadas están escritas para la marca IndigoVision modelo BX520 PTZ, lo mencionado se puede apreciar en el siguiente link. En la página 2 Características de la cámara, Sensibilidad mínima: http://iv-documentation.s3.us-east-2.amazonaws.com/1.%20Technical%20Documentation/2.%20Cameras%20%26%20Encoders/2.%20BX%20Range/Datasheets%20%26%20Dimension%20Range_BX520_PTZ-Dome-Cameras_Datasheet-A4_Spanish.pdf</p> <p>Lo previamente solicitado lo extendemos a modo de no limitar la participación de potenciales oferentes y en concordancia con lo establecido en el PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas Art. 4 inciso b) de la Ley N.º 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS -. Dicha solicitud, se realiza asimismo en virtud del Art. 20, a razón de que el mismo establece que: Las especificaciones técnicas () se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante.</p>	15-11-2019

Respuesta	Fecha de Respuesta
<p>La convocante requiere de la capacidad de capturar imágenes de video con muy poca iluminación, por la experiencia en las cámaras instaladas hoy día en la institución y la necesidad de implementar cámaras con mayores prestaciones técnicas a las instaladas hoy día y teniendo en cuenta que por disposición administrativa a partir de cierto horario todas las luces de la institución son apagadas, se solicita alta sensibilidad de lux(lx), atendiendo a que las características no son propietarias de una marca específica y están presentes en diferentes marcas importadas y distribuidas en el territorio nacional (hikvision, trendnet, dahua, indigo vision).</p>	20-11-2019

Consulta 17 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA PARA EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Consulta	Fecha de Consulta
<p>En el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SECCION III REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA PARA EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO, 1. Características técnicas del hardware sistema de video vigilancia IP, d. Servidor de grabación y gestión, Certificaciones, dice:</p> <p>El equipo debe tener las siguientes certificaciones: EN55022, EN55024, EN50130-4, EN60950-1, UL60950-1+CAN / CSAC22.2 N° 60950-1.</p> <p>Solicitamos respetuosamente a la convocante que sean aceptados también otros tipos de Certificaciones de cada marca de servidor de grabación ya que cada fabricante cuenta con diferentes certificaciones pero que garantiza el correcto funcionamiento del grabador. Lo previamente solicitado lo extendemos a modo de no limitar la participación de potenciales oferentes y en concordancia con lo establecido en el PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas Art. 4 inciso b) de la Ley N.º 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS -. Dicha solicitud, se realiza asimismo en virtud del Art. 20, a razón de que el mismo establece que: Las especificaciones técnicas () se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante.</p>	15-11-2019

Respuesta	Fecha de Respuesta
<p>Serán admitidas normas o certificaciones similares, equivalentes o superiores a las establecidas en las especificaciones técnicas que cumplan con el standard mínimo requerido y que garanticen la calidad de los equipamientos requeridos por la convocante. Ver Adenda N° 1 al Pliego de Bases y Condiciones.</p>	20-11-2019

Consulta 18 - Características técnicas del ítem E. Switch Layer 3

Consulta	Fecha de Consulta	15-11-2019
En el pliego de bases y condiciones, Sección III suministros requeridos, 1 Características técnicas del ítem E. Switch Layer 3, la convocante indica:		
Descripción General Switch Layer 3 PoE+		
Solicitamos a la convocante que defina cuáles son las funcionalidades de Layer 3 que están solicitando debido a que las características solicitadas corresponden a un Switch Layer 2.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-11-2019
El punto ha sido adecuado. Ver Adenda N° 1 al pliego de bases y condiciones		

Consulta 19 - Características técnicas del ítem E. Switch Layer 3

Consulta	Fecha de Consulta	15-11-2019
En el pliego de bases y condiciones, Sección III suministros requeridos, 1 Características técnicas del ítem E. Switch Layer 3, la convocante indica:		
Certificaciones CNS13438 Class A, CNS13438 Class A, (CLEI), IEC 60950-1 Second Edition		
Solicitamos a la convocante que estos requerimientos sean considerados opcionales debido a que se tratan de estándares que ni siquiera son para nuestra región y sólo limita la participación de oferentes para beneficiar a una marca específica.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-11-2019
Serán admitidas normas o certificaciones similares, equivalentes o superiores a las establecidas en las especificaciones técnicas que cumplan con el standard mínimo requerido y que garanticen la calidad de los equipamientos requeridos por la convocante. Ver Adenda N° 1 al Pliego de Bases y Condiciones.		